

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS. En la ciudad de Montevideo, el 4 de enero de 2023, reunido el Consejo de Salarios del **Grupo N° 14 "Intermediación financiera, Seguros y Pensiones"**, Subgrupo Nro. 07 "**Centrales de Redes de Pago y Cobranzas**" integrado por el Poder Ejecutivo: Dra. Betina Fernández; Sector Empleador Dr. Leonardo Slinger y Dr. Diego Yarza ; Sector Trabajador Sr. Juan Fernández y Sra Patricia Fischer, con la presencia de los delegados del subgrupo 07, por el sector trabajador los ya referenciados y por el sector empleador Dr. Daniel De Siano , Dra. Ana Ibarra y Adriana Braga, quienes dejan constancia de lo siguiente:

PRIMERO:En aplicación de lo establecido en acta de Consejo de Salarios del 16 de Noviembre de 2021, en su cláusula CUARTO numeral IV, corresponde aplicar un ajuste salarial del **3%** sobre los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2022 por concepto de inflación proyectada.

CUARTO: De acuerdo a lo que antecede los salarios mínimos vigentes al 1ero de enero de 2023 son los siguientes:

a.CATEGORÍA I: Salario mínimo nominal \$ 29.555

Auxiliar de servicios

Vigilante

Cadete

Secretaria, telefonista, recepcionista

Operador telefónico

Auxiliar III

Auxiliar controlador

Digitador

b.CATEGORÍA II: Salario mínimo nominal \$ 33.372

Auxiliar II

Secretaria ejecutiva

Técnico

c.CATEGORÍA III: Salario mínimo nominal \$ 41.478

Operador de sistemas

Auxiliar I

Ejecutivo de ventas

Diseñador Gráfico

d.CATEGORÍA IV: Salario mínimo nominal \$ 56.148

Programador

Encargado, supervisor o Jefe de Sector

e.CATEGORÍA V: Salario mínimo nominal \$ 74.847

Administrativo de Redes y Base de Datos

Analista de Sistemas

Analista en Planificación

Contador

f. CATEGORÍA Sección Transporte de Valores

Auxiliar III \$ 43.874

Auxiliar II A \$ 53.521

Auxiliar II B \$ 46.630

Auxiliar I \$ 56.965

Leída que les fue las partes firman y ratifican en cuatro ejemplares.-

